UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 409 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 16 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 326-2020-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 608-2020-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre cese por fallecimiento del servidor César Augusto Guevara Ochoa; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por;

a) Fallecimiento;
b) Renuncia;
c) Cese definitivo; y
d) Destitución.

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el 12 de julio de 2020 falleció el servidor César Augusto Guevara Ochoa, Mecánico III, Nivel STA, de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 34° del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR por fallecimiento al servidor CÉSAR AUGUSTO GUEVARA OCHOA, Mecánico III, Nivel STA, de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 12 de julio de 2020.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 409 -2020-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Archivo.

YWVJ/oass